

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISSSTECALI-016-2022
"SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO, PAPELERÍA, LAVANDERÍA, TINTAS Y TÓNERS Y
CREDENCIALIZACIÓN PARA ISSSTECALI."

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ISSSTECALI-016-2022 correspondiente al "SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO, PAPELERÍA, LAVANDERÍA, TINTAS Y TÓNERS Y CREDENCIALIZACIÓN PARA ISSSTECALI"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:39 horas del día 21 de febrero de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 17 de febrero del presente, donde tuvo verificativo el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas

de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 28 de enero de 2022 se publicó la convocatoria número OM-ISSSTECALI-016-2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en un diario de amplia circulación en el Estado, respecto a la Licitación Pública Regional relativa al "SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO, PAPELERÍA, LAVANDERÍA, TINTAS Y TÓNERS Y CREDENCIALIZACIÓN PARA ISSSTECALI"

2.-El día 03 de febrero de 2022, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes.

3.-Con fecha 09 de febrero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V., JOSÉ MANUEL ROMERO ESTRADA/PROLAV, ROSA ICELA IBARRA CALDERA Y PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su

Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-016-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.

Participa para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 140 y 141, pertenecientes al Paquete 3 PAPELERÍA y las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, pertenecientes al Paquete 4 TINTAS Y TONERS.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

NO CUMPLE: para las partidas 43, 44, 76, 94, 95, 96, 111, 112, 113, 114, 122, 126, 133, 137 pertenecientes al Paquete 3 PAPELERIA en el que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso H) consistente en **CATÁLOGOS** o **FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA , pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso H) se estableció lo siguiente:

H).- CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o **FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** para cada una de las partidas ofertadas, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando o etiquetando claramente en ellos el número y la partida, marca y modelo sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, y firmados por el licitante o su representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

“ ...

...”

Así mismo el no presentar el catalogo o ficha técnica de alguna de las partidas en las que participa será causal para desechar su propuesta.



Paquete 3 PAPELERIA:

Para la **partida 43** el licitante presenta ficha técnica de los bienes la cual omite indicar la unidad de medida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **caja con 100**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

6

Para la **partida 44:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual oferta la marca FORTEC en contradicción con su propuesta técnica la cual indica OFFIZ PRODUCTS incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

6

Para la **partida 76:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual omite indicar unidad de medida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **resma c/500 hojas**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.



Para la **partida 94:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual omite indicar la medida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **papel adherible amarillo de 2 x 1.5"**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 95** el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual omite indicar la medida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **papel adherible amarillo de 3 x 3"**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 96** el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual omite indicar la medida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **papel adherible amarillo de 3 x 5"**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para las **partidas 111, 112, 113, 114, 126:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual omite indicar la unidad de medida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **caja con 100**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 122:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual omite indicar la unidad de medida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **paquete con 100**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la partida 133: el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual omite indicar la unidad de medida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido

en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **caja con 1000**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 137**: el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual omite indicar la unidad de medida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **paquete 12 piezas**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a) e inciso g) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para las partidas 43, 44, 76, 94, 95, 96, 111, 112, 113, 114, 122, 126, 133, 137 pertenecientes al Paquete 3 PAPELERÍA, en el resto de las partidas pertenecientes a los paquetes en los que participa, cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica.

LICITANTE: SURTIDORA PECO, S DE R.L. DE C.V.

Participa para las partidas 1, 38, 43, 49, 60, 61, 63, 72, 77, 78, 93 y 94, pertenecientes al Paquete 1 MATERIAL DE LIMPIEZA; para las partidas, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142 pertenecientes al Paquete 3 PAPELERÍA; para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 pertenecientes al

Paquete 4 TINTAS Y TONERS, y las partidas 1, 2 y 3 pertenecientes al Paquete 5 MATERIAL DE CREDENCIALIZACIÓN.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

NO CUMPLE: para la partida 1 pertenecientes al Paquete 1 MATERIAL DE LIMPIEZA, para las partidas 56 y 137 pertenecientes al Paquete 3 PAPELERÍA, Para la partida 14 perteneciente al paquete 4 TINTAS Y TONERS, en las que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso H) consistente en **CATÁLOGOS** o **FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA , pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso H) se estableció lo siguiente:

H).- CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o **FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** para cada una de las partidas ofertadas, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando o etiquetando claramente en ellos el número y la partida, marca y modelo sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

“...

...”

Así mismo el no presentar el catalogo o ficha técnica de alguna de las partidas en las que participa será causal para desechar su propuesta.

Paquete 1 MATERIAL DE LIMPIEZA:

Para la **partida 1:** el licitante oferta en su propuesta técnica así como en la ficha técnica de los bienes una descripción de **bote 430 ml**, en contradicción con lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **bote de 300 a 360 gr**. Incurriendo

en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

PAQUETE 3 PAPELERÍA:

Para la **partida 56:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes con descripción de **4 onzas**, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **1 libra**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 137:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes donde indica una medida para el **porta gafete de 5.5 cm x 9 cm**, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica una medida de **7 cm x 10 cm**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

PAQUETE 4 TINTAS Y TONER:

Para la **partida 14:** el licitante omitió presentar ficha técnica de los bienes, incumpliendo con lo establecido en el inciso H) perteneciente al numeral el punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso J) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a), g) y j) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: SURTIDORA PECO, S DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida 1 pertenecientes al Paquete 1 MATERIAL DE LIMPIEZA, para las partidas 56 y 137 pertenecientes al Paquete 3 PAPELERÍA, Para la partida 14 perteneciente al paquete 4 TINTAS Y TONERS, en el resto de las partidas

pertenecientes a los paquetes en los que participa, cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica.

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA

Participa para las partidas 1, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 93, 95 y 99 pertenecientes al Paquete 1 MATERIAL DE LIMPIEZA, y para las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 73, 74, 76, 78, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 123, 124, 126, 135 y 136 pertenecientes al Paquete 3 PAPELERÍA

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

NO CUMPLE para la totalidad de los paquetes en los que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) consistente en **PROPUESTA TÉCNICA**, en relación directa con el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, pertenecientes a de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) se estableció lo siguiente:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite indicar lo establecido en el primer párrafo del apartado FORMA DE ENTREGA E

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, en donde señala que Los bienes serán entregados por el "LICITANTE" que resulte adjudicado, conforme a las necesidades de las unidades médicas y administrativas del "INSTITUTO", durante la vigencia del contrato..." así mismo omite indicar todo lo referente al apartado DEVOLUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, por lo que incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso A) de las bases de licitación.

Aunado a lo anterior se observó lo siguiente:

Para las partidas 20, 27, 46, 49, 52, 64, 73 y 79 pertenecientes al Paquete 1 MATERIAL DE LIMPIEZA, para las partidas 5, 28, 30, 44, 47, 94 y 97 pertenecientes al Paquete 3 PAPELERÍA, en las que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso H) consistente en **CATÁLOGOS o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA, pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso H) se estableció lo siguiente:

H).- CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o **FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** para cada una de las partidas ofertadas, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando o etiquetando claramente en ellos el número y la partida, marca y modelo sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, y firmados por el licitante o su representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

"...

Así mismo el no presentar el catalogo o ficha técnica de alguna de las partidas en las que participa será causal para desechar su propuesta.

PAQUETE 1 MATERIAL DE LIMPIEZA:

Para la **partida 20:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes con descripción de **bote de basura 13.5 galones** en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **bote de basura 10 galones**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 27:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes con descripción de **cubeta 36 litros** en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **cubeta 30 a 35 litros**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 46:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual no indica **que el jabón líquido es antibacterial** en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **jabón líquido antibacterial**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 49:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes con descripción en **caja con 90 pañuelos** en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **caja 100 pañuelos**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 52:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes **en la cual omite indicar la unidad de medida frasco 750 ml**. En contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **frasco 750 ml**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para las **partidas 64 y 79:** el licitante omitió presentar ficha técnica de los bienes ofertados, en contradicción con lo establecido en el inciso H) del punto 6.1 de las bases de

licitación, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso J) de las bases de licitación.

Para la partida 73: el licitante presenta ficha técnica con descripción en **bote 50 toallas** en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **bote 35 toallas**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

PAQUETE 3 PAPELERÍA:

Para la **partida 5:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes mal etiquetada así mismo **no indica unidad de medida** en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **caja 50 piezas**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la partida 28: el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual indica una **medida 5 mm x 8 mts** en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **0.5 cm x 6 mts**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 30:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes la cual indica **corrector líquido tipo pluma 8 ml**. En contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **corrector líquido tipo pluma 7 ml**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 44:** el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual omite indicar la unidad de medida en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **caja con 100**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 47**: el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual oferta **lápiz adhesivo 0.9 gms.** En contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **lápiz adhesivo 0.8 gms.** Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 94**: el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual omite indicar la medida del papel adherible amarillo en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **papel adherible amarillo de 2 x 1.5"**. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Para la **partida 97**: el licitante presenta ficha técnica de los bienes en la cual indica en la unidad de medida **paquete con 250** en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica **paquete con 100** Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso A) e inciso G) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a) e inciso g) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: ROSA ICELA IBARRA CALDERA, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la totalidad de los paquetes en los que participa.

LICITANTE: JOSÉ MANUEL ROMERO ESTRADA/PROLAV.

PARTICIPA PARA: la totalidad de las partidas que integran el paquete 2 Lavandería.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

CUMPLE con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: JOSÉ MANUEL ROMERO ESTRADA/PROLAV., CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete 2 LAVANDERIA en el que participa.

LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.

PARTICIPA PARA: las partidas 76, 77 y 78 pertenecientes al paquete 3 PAPELERÍA.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

CUMPLE con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V., , CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para las partidas 76, 77 y 78 pertenecientes al paquete 3 PAPELERÍA en el que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, **se declaran desiertas** las partidas 2, 3, 4, 7, 9, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 32, 33, 35, 39, 41, 47, 50, 53, 54, 55, 59, 62, 67, 68, 69, 70, 86,

87, 88, 89, 90, 91, 92, 96, 97, 98, 100, 101, 102 pertenecientes al paquete 1 MATERIAL DE LIMPIEZA y las partidas 92, 129, 134, 139 pertenecientes al paquete 3 PAPELERÍA en virtud de no haber recibido propuesta alguna de parte de los licitantes participantes

En este mismo sentido de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California **se declaran desiertas** las partidas 1, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37, 40, 42, 44, 45, 46, 48, 51, 52, 56, 57, 58, 64, 65, 66, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 95 y 99 pertenecientes al paquete 1 Material de Limpieza y las partidas 92, 129, 134, 137 y 139 perteneciente al paquete 3 Papelería, en virtud de que no obstante que se recibieron propuestas por parte de los licitantes, estas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuya propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SURTIDORA PECO, S DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
JOSÉ MANUEL ROMERO ESTRADA/PROLAV.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA MÁXIMO
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	PAQUETE 3 \$875,464.40 M.N.	PAQUETE 3 \$2 188,661.00 M.N.

	<p>PAQUETE 4 \$636,641.45 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA</p>	<p>PAQUETE 4 \$1'591,603.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA</p>
<p>SURTIDORA PECO, S DE R.L. DE C.V.</p>	<p>PAQUETE 1 \$ 1'053,636.00 M.N. PAQUETE 3 \$818,081.00 M.N. PAQUETE 4 \$684,261.80 M.N. PAQUETE 5 \$65,880.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA</p>	<p>PAQUETE 1 \$ 2'634,090.00 M.N. PAQUETE 3 \$2'045,02.50 M.N. PAQUETE 4 \$1'710,654.50 M.N. PAQUETE 5 \$164,700.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA</p>
<p>JOSÉ MANUEL ROMERO ESTRADA /PROLAV.</p>	<p>PAQUETE 2 \$ 394,400.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA</p>	<p>PAQUETE 2 \$986,000.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA</p>
<p>PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.</p>	<p>PAQUETE 3 \$ 442,734.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA</p>	<p>PAQUETE 3 \$1'106,835.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA</p>

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes en esta misma sala de juntas a las **12:00 horas del día 23 de febrero de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:59 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE

C. LINO FERNANDO LIMÓN
FÉLIX

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. ERNESTO ALONSO
HERNÁNDEZ UNZÓN

COORDINADOR EJECUTIVO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

E

VOCAL
Cecilia Tiznado

C. CECILIA TIZNADO
WYNANTS

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE DEL ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL
Nataly Nuñez Valencia

C. NATALY NUÑEZ VALENCIA
ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL
Nydia García Beltrán

C. NYDIA GARCÍA BELTRAN
COORDINADORA DE COMPRAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

B

6

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Provedora Papelería KINO SA DE CV</i>	<i>Marco A Saucedo</i>	<i>[Signature]</i>



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

6

ANEXOS